

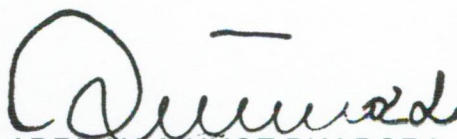


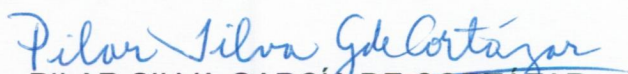
Oficio N° RH/50/2016

Valparaíso, 22 de diciembre de 2016.

Complementando el oficio N° RH/49/2016 de la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado, referido a la aprobación del texto del proyecto de ley en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones, correspondiente al Boletín N° 8.149-09, con urgencia calificada de "suma", y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política de la República y el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, me permito recabar también la opinión de la Excelentísima Corte acerca de la letra b) del numeral 32, que modifica el artículo 306 del Código de Aguas, contenido en el artículo 1° del proyecto de ley, cuyo texto fue acompañado con el oficio N° RH/49/2016.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.


ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA
Presidenta de la Comisión


PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR
Secretaría de la Comisión

AL PRESIDENTE
DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA
MINISTRO SEÑOR HUGO DOLMESTCH URRRA
PRESENTE